



---

Presidencia: Suecia

## 1319ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 10 de junio de 2021 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas

Suspensión: 13.10 horas

Reanudación: 15.00 horas

Clausura: 18.15 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered  
Embajador T. Lorentzson

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMAS DE LA OSCE EN BISHKEK Y DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE LA OSCE EN BISHKEK

Presidencia, Jefe de la Oficina de Programas de la OSCE en Bishkek (PC.FR/19/21 OSCE+) (PC.FR/22/21 OSCE+), Director de la Academia de la OSCE en Bishkek, Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/919/21), Federación de Rusia (PC.DEL/887/21), Reino Unido, Turquía (PC.DEL/908/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/882/21), Suiza (PC.DEL/884/21 OSCE+), Kazajstán (PC.DEL/893/21 OSCE+), Turkmenistán, Uzbekistán, Noruega (PC.DEL/888/21), Tayikistán, Afganistán (Socio para la Cooperación), Kirguistán

Punto 2 del orden del día: DISCURSO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONSEJO DE EUROPA,  
SRA. MARIJA PEJČINOVIĆ BURIĆ

Presidencia, Secretaria General del Consejo de Europa (PC.DEL/905/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (PC.DEL/922/21), Federación de Rusia (PC.DEL/897/21), Hungría (PC.DEL/889/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/911/21 OSCE+), Reino Unido, Azerbaiyán (PC.DEL/894/21 OSCE+) (PC.DEL/902/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/890/21), Kazajstán, Suiza (PC.DEL/892/21 OSCE+), Macedonia del Norte (PC.DEL/910/21 OSCE+), Georgia (PC.DEL/906/21 OSCE+), Armenia (PC.DEL/915/21), Alemania (PC.DEL/913/21), Ucrania

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/886/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/923/21), Reino Unido, Suiza (PC.DEL/885/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/909/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/883/21), Canadá
- b) *Deterioro de la situación en Ucrania e incumplimiento continuado de los Acuerdos de Minsk por las autoridades ucranianas:* Federación de Rusia (PC.DEL/891/21), Ucrania, Rumania
- c) *Agresión de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros:* Armenia (Anexo 1)
- d) *Evolución de la situación en Belarús:* Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/921/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/895/21), Reino Unido (PC.DEL/903/21 OSCE+), Suiza (PC.DEL/896/21 OSCE+), Canadá, Belarús (PC.DEL/904/21 OSCE+), Lituania
- e) *Reducción del espacio para la sociedad civil en la Federación de Rusia:* Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; así como de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico

Europeo) (PC.DEL/920/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/898/21), Reino Unido, Noruega (PC.DEL/907/21), Canadá, Federación de Rusia (PC.DEL/901/21 OSCE+)

- f) *Continuas amenazas para la población civil, incluidos los periodistas, como consecuencia de las minas colocadas por Armenia en el territorio de Azerbaiyán: Azerbaiyán (Anexo 2), Turquía (PC.DEL/912/21 OSCE+)*

Punto 4 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Participación de la Presidenta en Ejercicio en una audiencia virtual de la Comisión de Helsinki de los Estados Unidos, celebrada por videoconferencia el 10 de junio de 2021: Presidencia*
- b) *Visita de la Presidenta en Ejercicio a Ucrania, 14 y 15 de junio de 2021: Presidencia*

Punto 5 del orden del día: **INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL**

- a) *Anuncio de la distribución del informe semanal de la Secretaria General (SEC.GAL/78/21 OSCE+): Secretaria General*
- b) *Participación de la Secretaria General en el Diálogo sobre la Seguridad “Acuerdos regionales de seguridad: Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”, en la 979ª sesión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, celebrada por videoconferencia el 9 de junio de 2021: Secretaria General (SEC.GAL/78/21 OSCE+)*
- c) *Visita de la Secretaria General a Georgia, 14 y 15 de junio de 2021: Secretaria General*
- d) *Participación de la Secretaria General en el retiro de altos cargos, 11 de junio de 2021: Secretaria General, Italia*
- e) *Anuncio del próximo informe temático sobre los Jóvenes y la Seguridad a cargo de la Secretaria General: Secretaria General*

Punto 6 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

- a) *Despedida del Representante Permanente de Kirguistán ante la OSCE, Embajador B. Dzhusupov: Presidencia, Kirguistán*
- b) *24º Foro Económico Internacional de San Petersburgo, 2 a 5 de junio de 2021: Federación de Rusia (PC.DEL/900/21)*

4. Próxima sesión:

Jueves, 17 de junio de 2021, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

---

**1319ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1319, punto 3 c) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Señora Presidenta:

La declaración trilateral sobre el alto el fuego del 9 de noviembre de 2020 puso fin a la guerra de agresión desencadenada por Azerbaiyán contra Artsaj con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros apoyados por Turquía. Sin embargo, solo un mes después de que se firmara el documento, Azerbaiyán violó de modo flagrante, como todavía sigue haciéndolo, una serie de disposiciones clave de la declaración trilateral, concretamente el párrafo 1, sobre un alto el fuego total y el cese completo de todas las hostilidades, así como el compromiso de las partes de permanecer en las posiciones que ocupaban en el momento de la firma, y el párrafo 8, sobre el intercambio de prisioneros de guerra, rehenes y otras personas detenidas además de los restos mortales de los caídos. Al demoler las viviendas y los bienes de los armenios en los territorios actualmente ocupados por Azerbaiyán, lo cual obstaculiza el retorno seguro y digno de los armenios desplazados, Azerbaiyán también infringe el párrafo 7 acerca del retorno de las personas internamente desplazadas y los refugiados al territorio de Nagorno Karabaj y las zonas adyacentes bajo el control del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

El 11 de diciembre de 2020, tan solo un mes tras la firma de la declaración del alto el fuego, las fuerzas armadas azeríes violaron de modo flagrante sus compromisos asumidos en virtud de la declaración trilateral, al atacar las posiciones de las fuerzas armenias de defensa en el área de las aldeas de Hin Tagher y Khtsaberd, en la región de Hadrut en Artsaj, y ocuparon ambas aldeas y sus territorios adyacentes. Los mapas operativos difundidos por las fuerzas de mantenimiento de la paz los días 13 y 14 de diciembre corroboran inequívocamente la infracción del alto el fuego, así como la ocupación de las dos aldeas por Azerbaiyán. También confirman que las fuerzas armenias se encontraban en las posiciones que ocupaban en la fecha de la firma de la declaración trilateral. Mi Delegación está dispuesta a facilitar los mapas operativos mencionados a todas las delegaciones interesadas. También cabe recordar que, como consecuencia de esa flagrante violación del alto el fuego por Azerbaiyán, las fuerzas armadas azeríes capturaron a 64 soldados armenios. No cabe duda de que los 64 soldados armenios se encuentran bajo el ámbito de jurisdicción del Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, y que deben ser puestos en libertad y repatriados incondicional e inmediatamente, de conformidad con los requisitos del derecho internacional humanitario.

Sin embargo, aprovechándose de su impunidad, las autoridades azeríes prosiguen su cínica manipulación en lo que se refiere a los prisioneros de guerra armenios. Han pergeñado falsos procesos penales y han llevado a cabo juicios simulados de prisioneros de guerra armenios basándose en confesiones obtenidas bajo coacción y con acusaciones falsas. El hecho de que Azerbaiyán haya anunciado que se enjuiciaría a los prisioneros de guerra armenios un mes después de capturarlos indica claramente que las autoridades azeríes están intentando utilizarlos como instrumento de presión para promover sus intereses políticos.

El 9 de marzo de 2021, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos decidió notificar al Comité de Ministros del Consejo de Europa, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 39 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal, acerca de las medidas cautelares adoptadas en relación con 188 prisioneros de guerra y cautivos civiles armenios.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias han destacado conjuntamente que “todas las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto deben ser devueltas a sus hogares”, tal y como estipula la declaración de alto el fuego del 9 de noviembre de 2020.

El 20 de mayo, el Parlamento Europeo aprobó una resolución que, entre otras cosas, “exige la liberación inmediata e incondicional de todos los prisioneros armenios, tanto civiles como militares, capturados durante el conflicto y después de él, y que Azerbaiyán se abstenga de realizar detenciones arbitrarias en el futuro”. Además, la resolución “recuerda que hasta el momento no se ha publicado información fiable sobre los prisioneros de guerra y otros ciudadanos azerbaiyanos privados de libertad en Armenia”.

El hecho de que, pese a los numerosos llamamientos de la comunidad internacional, incluidos los Copresidentes del Grupo de Minsk, Azerbaiyán siga reteniendo ilegalmente a los prisioneros de guerra y civiles armenios, sometiéndolos a torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, es motivo de especial preocupación e indica las verdaderas intenciones de Azerbaiyán. Ya hemos presentado ante el Consejo Permanente los hechos detallados relativos a la tortura y el asesinato arbitrario de 19 cautivos armenios, de los cuales 12 eran civiles, incluidas cuatro mujeres.

Señora Presidenta:

Armenia condena categóricamente el enjuiciamiento penal ilegal de Lyudvik Mkrtchyan y Alyosha Khosrovyan, capturados durante la reciente agresión azerí contra Artsaj. De acuerdo con el derecho internacional humanitario, y concretamente de los Convenios de Ginebra, se considera que esas dos personas son prisioneros de guerra y deben ser puestos en libertad y repatriados incondicional e inmediatamente. El juicio simulado que inició el 2 de junio el Tribunal Militar de Bakú es una grave violación tanto de las normas del derecho internacional humanitario como de los compromisos asumidos en virtud de la declaración trilateral del 9 de noviembre de 2020.

Otro juicio simulado tuvo lugar el 8 de junio de 2021 en el Tribunal del Distrito de Yasamal de Bakú, en el que se acusó de “terrorismo” al Sr. Vicken Euljekchyan sobre la base de falsas acusaciones y de una confesión obtenida mediante coacción. Cabe señalar que el Sr. Vicken Euljekchyan, ciudadano con doble nacionalidad, armenia y libanesa, se mudó a

Artsaj después de la devastadora explosión ocurrida en Beirut. Fue capturado por las fuerzas azeríes el 10 de noviembre de 2020 junto con la Sra. Maral Najaryan (puede que todos ustedes la recuerden), que más tarde fue puesta en libertad gracias a los buenos oficios de la Sra. Valentina Matviyenko, Presidenta del Consejo de la Federación de Rusia. Habían sido capturados mientras trataban de recoger sus pertenencias de Sushi, que había sido ocupada, tras la firma de la declaración trilateral del alto el fuego. Sin embargo, esto no impidió que Azerbaiyán los clasificara como terroristas.

Es evidente que los prisioneros de guerra armenios se encuentran privados del derecho a un juicio imparcial. Además, se los somete a torturas y a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. En ese sentido, y en vista del reciente comunicado de prensa de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) en el que manifestaba su preocupación ante el supuesto incumplimiento por un Estado participante de la OSCE de sus obligaciones de respetar el derecho a un juicio imparcial y la prohibición absoluta de utilizar la tortura, mi Delegación se pregunta por qué la OIDDH no efectuó una declaración análoga en relación con los prisioneros de guerra armenios. Instamos a la OIDDH a que sea coherente en lo que se refiere a la aplicación de los principios del derecho internacional y los compromisos de la OSCE.

Señora Presidenta:

Dado que existen numerosas pruebas de que se sigue sometiendo a torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y a presiones psicológicas a los prisioneros de guerra y a los civiles armenios retenidos en Azerbaiyán, reiteramos que las pruebas y confesiones obtenidas por medios ilícitos, entre ellos torturas y malos tratos, constituyen una flagrante violación del derecho internacional humanitario y los Convenios de Ginebra de 1949, y no se pueden utilizar como base para un juicio, ni tampoco tienen ningún valor probatorio.

Es de sobra conocido el infausto historial de Azerbaiyán en materia de derechos humanos. Durante décadas, el sistema judicial de Azerbaiyán bajo el régimen hereditario ha urdido muchos juicios penales falsos basados en acusaciones inventadas contra personas que osaron criticar el régimen. Si el sistema judicial de Azerbaiyán fuera independiente, para empezar, habría enjuiciado a quienes perpetraron atrocidades y crímenes de guerra tanto durante la guerra de la década de 1990 como durante la guerra del año pasado contra Artsaj, especialmente dado que los propios autores de los crímenes los documentaron y los difundieron por Internet.

Señora Presidenta:

Durante los últimos siete meses, Armenia ha cumplido de buena fe todos sus compromisos en virtud de la declaración trilateral y ha devuelto a Azerbaiyán a todos los prisioneros de guerra y otros detenidos sobre la base de “todos por todos”. No obstante, las infracciones sistemáticas y deliberadas de la declaración trilateral por Azerbaiyán socavan gravemente la plena aplicación de la declaración del 9 de noviembre y plantean nuevos retos para la paz y la seguridad regionales.

Además, las fuerzas armadas azeríes presentes ilegalmente en el territorio soberano de Armenia desde el 12 de mayo, prosiguen sus acciones provocadoras y desestabilizadoras en una serie de áreas. Tal y como hemos informado al Consejo Permanente, las acciones

provocadoras y deliberadas de las fuerzas armadas azeríes tuvieron como consecuencia el asesinato de un soldado armenio que estaba de servicio en las inmediaciones de la aldea de Verin Shorzha, en la provincia armenia de Gegharkunik. En la madrugada de 27 de mayo, seis soldados armenios que habían estado realizando tareas de ingeniería en la zona fronteriza de la provincia de Gegharkunik de la República de Armenia fueron apresados por las fuerzas armadas azeríes. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha emplazado a Azerbaiyán a que, antes del 4 de junio, facilite información acerca de la situación de los seis soldados armenios secuestrados por Azerbaiyán en la zona fronteriza de la provincia armenia de Gegharkunik.

Los soldados armenios capturados hace poco, al igual que todos los prisioneros de guerra y civiles ilegalmente detenidos en Azerbaiyán, deben ser devueltos a Armenia de modo inmediato e incondicional. El Gobierno de Armenia procura resolver la situación por medios pacíficos para impedir una mayor escalada y desestabilización en la región. Sin embargo, la moderación de la parte armenia no debe considerarse como una muestra de tolerancia frente a los intentos de apropiarse de su territorio soberano y el secuestro de sus ciudadanos.

Señora Presidenta:

La situación humanitaria sobre el terreno sigue siendo pésima y exige la atención y la intervención urgentes de la comunidad internacional. Como resultado de la agresión azerí a gran escala contra Artsaj, más de 100.000 personas en Artsaj han sido desplazadas y se han convertido en refugiados y sus bienes han sido dañados, destruidos o saqueados. Una parte significativa de la población desplazada ni siquiera puede regresar tras el alto el fuego, puesto que sus asentamientos en el mismo territorio de Nagorno Karabaj están actualmente ocupados por Azerbaiyán.

Los intentos de Azerbaiyán de obstaculizar el acceso humanitario internacional a Nagorno Karabaj, habida cuenta de las terribles consecuencias humanitarias y el sufrimiento causado al pueblo de Artsaj como consecuencia de la guerra y de la pandemia de COVID-19, nos preocupan especialmente. En ese sentido, reiteramos que es urgente y necesario que se eliminen todas las restricciones de acceso a Nagorno Karabaj, y también del acceso de los representantes de las organizaciones humanitarias internacionales.

La situación actual en Nagorno Karabaj es el resultado de una flagrante violación por parte de Azerbaiyán de varios de los principios fundamentales del Acta Final de Helsinki, a saber: la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Nadie debería hacerse ilusiones de que el resultado del uso de la fuerza, acompañado de crímenes de guerra y violaciones del derecho internacional humanitario, pueda constituir la base para una paz duradera y sostenible. La paz duradera y sostenible en la región solo puede lograrse mediante una solución integral del conflicto de Nagorno Karabaj, que deberá incluir la definición del estatuto de Artsaj basada en que su pueblo ejerza el derecho inalienable a la libre determinación; las garantías de un retorno seguro y digno a sus hogares de la población recientemente desplazada; y la preservación del patrimonio cultural y religioso de la región.

Señora Presidenta:

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

---

**1319ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1319, punto 3 f) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN**

Señora Presidenta:

La Delegación de Azerbaiyán desea señalar a la atención del Consejo Permanente la trágica pérdida de vidas inocentes que se ha producido recientemente como consecuencia de la explosión de una mina colocada por Armenia en el territorio de Azerbaiyán.

La explosión de una mina antitanque tuvo lugar en el pueblo de Susuzlug del distrito azerí de Kalbajar el 4 de junio de 2021, cuando representantes de diferentes medios de comunicación ejercían su labor profesional. Como consecuencia de la explosión perdieron la vida Siraj Abishov, de la Compañía de Radiotelevisión AzTV, Maharram Ibrahimov, de la Agencia Estatal de Información AZERTAG, y Arif Aliyev, representante del poder ejecutivo local; otros cuatro civiles resultaron gravemente heridos. La Fiscalía General de la República de Azerbaiyán ha abierto un proceso penal en virtud de los artículos pertinentes del Código Penal de Azerbaiyán. La investigación está en curso.

Damos nuestro más sentido pésame a las familias y amigos de las víctimas y rezamos por el pronto restablecimiento de los heridos.

Azerbaiyán valora positivamente y acoge con satisfacción la declaración de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación sobre la muerte de los periodistas azeríes, y alberga la esperanza de que la investigación iniciada por los organismos encargados de hacer cumplir la ley garantice la plena rendición de cuentas por su muerte. Al mismo tiempo, subrayamos la necesidad de formular declaraciones más concretas, que apunten a las causas profundas de la amenaza que sigue cobrándose la vida de civiles, también la de periodistas. Del mismo modo, acogemos con satisfacción las declaraciones y reacciones de otras organizaciones internacionales, como la del Director General de la UNESCO, que condenó la muerte de los periodistas azeríes y señaló que los periodistas deben poder ejercer su profesión sin riesgo para su seguridad personal, así como la de la Comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, que destacó la necesidad urgente de desminar las zonas afectadas por el conflicto.

Desde la firma de la declaración trilateral del 10 de noviembre de 2020 por parte de los dirigentes de Armenia, Azerbaiyán y la Federación de Rusia, que puso fin al conflicto armado y brindó una oportunidad única para instaurar una paz y estabilidad duraderas en la

región, 20 civiles han perdido la vida; alrededor de 140 personas, entre ellas 29 civiles, han sufrido diversas lesiones como consecuencia de la explosión de minas colocadas a gran escala por Armenia en los territorios liberados de Azerbaiyán.

El último y trágico incidente con minas demuestra una vez más la gravedad de la amenaza que representa la contaminación masiva de los territorios de Azerbaiyán con minas terrestres y otros artefactos explosivos. A este respecto, es lamentable que Armenia siga negándose a facilitar mapas de las minas que colocó a gran escala en los antiguos territorios ocupados de Azerbaiyán. Esto constituye una clara violación de las obligaciones contraídas por este país en virtud del derecho internacional humanitario consuetudinario, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949. Su incumplimiento conlleva la pérdida de más vidas inocentes, como ha demostrado claramente la trágica muerte de civiles azeríes acontecida la semana pasada.

Es preciso subrayar que las fuerzas armadas de Armenia siguieron colocando minas de forma intencionada y a gran escala tras la firma de la declaración trilateral del 10 de noviembre de 2020, antes de que las tropas armenias se retiraran de los territorios de Azerbaiyán de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la declaración. En este contexto, cabe destacar que la explosión más reciente de minas tuvo lugar en la localidad de la cual se retiraron las fuerzas armadas de Armenia en virtud de la declaración trilateral. No se trataba de una zona de operaciones militares y no había necesidad de colocar minas allí. Recordamos al Consejo Permanente que, tras la firma de la declaración trilateral, Armenia solicitó una prórroga de diez días para retirar sus tropas del distrito de Kalbajar alegando razones humanitarias. Sin embargo, como se puede ver ahora, Armenia aprovechó este margen de tiempo para colocar nuevas minas en la zona. La reciente entrevista de un coronel de las fuerzas armadas armenias, Korun Gumashyan, en la que admite abiertamente haber utilizado 17 camiones que transportaban minas para minar unas 500-600 hectáreas de territorio en los distritos de Kalbajar y Lachin, corrobora esta afirmación. Por tanto, la mina que explotó hace poco fue supuestamente colocada por Armenia durante su retirada de la zona con el fin de infligir el mayor daño posible a Azerbaiyán y crear obstáculos adicionales para la población civil que regresa a sus hogares.

Armenia no ha cesado la lamentable práctica de colocar nuevas minas incluso después de que haya transcurrido más de medio año desde la firma de la declaración trilateral y el cese de las hostilidades. A este respecto, recordamos al Consejo Permanente que el 27 de mayo de 2021 un grupo de las fuerzas armadas de Armenia fue detenido mientras penetraba en territorio azerí, dirigiéndose al distrito de Kalbajar, con el propósito de colocar nuevas minas en las carreteras de la zona. Este acto de sabotaje demuestra una vez más que Armenia sigue representando una grave amenaza para la vida y la seguridad tanto de militares como de civiles, y que opta deliberadamente por agravar la situación de la región. En su declaración de hoy, la Delegación armenia ha calificado erróneamente el grave problema de las minas, causante de muertes y lesiones entre la población civil, como “falsos relatos sobre mapas de minas”, lo que constituye un nuevo ejemplo de la percepción de impunidad por parte de Armenia. Con ello se demuestra que este país ha escogido la vía de enfrentarse al sentido común, al derecho internacional, a la humanidad y a la posición conjunta de la comunidad internacional. Esta postura de Armenia se ve favorecida por la falta de una condena concreta de los actos perpetrados por este país.

Estas provocaciones de Armenia constituyen una clara violación de la declaración trilateral del 10 de noviembre de 2020. Es contraproducente y socava la frágil paz que se alcanzó a raíz de la firma de la declaración. Con ese telón de fondo, las declaraciones tendenciosas de algunos Estados participantes que piden que se ponga en libertad a los militares armenios, incluidos los miembros del mencionado grupo de sabotaje, sin ni siquiera condenar sus atroces actos, no hacen sino animar aún más a Armenia al revanchismo y a perseverar en su posición poco constructiva.

Hacemos hincapié una vez más en que Azerbaiyán no detiene a ningún militar armenio sin el debido proceso legal, que continúa y sobre el que facilitamos información actualizada al Consejo Permanente. Los detenidos que cometieron delitos en el territorio de Azerbaiyán se enfrentan a cargos penales; otros, como ha sido el caso del soldado armenio Artur Kartanyan, que el 8 de junio, al parecer, se adentró accidentalmente en territorio azerí en el distrito de Lachin, son devueltos a Armenia.

La contaminación masiva por minas dificulta la puesta en práctica de los planes de rehabilitación, reconstrucción y reintegración posconflicto destinados a garantizar el derecho inalienable de cientos de miles de desplazados internos a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad. Si Armenia proporcionara los mapas de las minas, sería posible consolidar la frágil paz en la región, mejorar la confianza entre las antiguas partes del conflicto y contribuir a la reconciliación posconflicto y a la normalización de las relaciones entre los Estados de Armenia y Azerbaiyán. El comportamiento actual de Armenia, por el contrario, sigue siendo un grave impedimento para hacer realidad la visión de una paz, seguridad y cooperación duraderas en la región.

Esta actitud irresponsable de Armenia es aún más lamentable si se tiene en cuenta que los militares azeríes, guiados por los principios humanitarios, han estado arriesgando e incluso perdiendo la vida debido a la explosión de las minas colocadas por Armenia durante las operaciones de búsqueda de los cuerpos de los soldados armenios fallecidos, en colaboración con las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Recordamos que, hasta la fecha, se han recuperado los restos mortales de unos 1.600 soldados armenios, que han sido entregados a la parte armenia.

Dadas las dimensiones y la gravedad de la contaminación por minas en Azerbaiyán, es imprescindible una respuesta internacional para evitar más pérdidas humanas, permitir que cientos de miles de desplazados internacionalmente puedan volver por fin a sus hogares y aprovechar la oportunidad única de instaurar una paz y una estabilidad sostenibles en la región que se alcanzó a raíz de la firma de la declaración trilateral. Se trata de un grave problema humanitario y de derechos humanos, que pone de manifiesto la imperiosa necesidad de obtener una respuesta y una asistencia internacionales adecuadas.

En una fase en que las minas terrestres colocadas por Armenia en los territorios liberados de Azerbaiyán amenazan continuamente a diario la vida de las personas, la negativa de Armenia a facilitar información acerca de la ubicación de dichas minas y sus intentos de colocar nuevas minas en el área, tienen que ser debidamente evaluados por la comunidad internacional y condenados con firmeza. Así pues, pedimos a la comunidad internacional que no haga la vista gorda ante las graves infracciones de las obligaciones internacionales cometidas por Armenia y que ejerza presión sobre este país para que revele los mapas de las zonas minadas, a fin de evitar más sufrimiento humano y la pérdida de vidas inocentes.

Los Estados participantes de la OSCE, incluidos los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, que han estado exigiendo a Azerbaiyán la puesta en libertad de todos los denominados prisioneros de guerra que permanecen bajo su custodia, y que han consentido, por tanto, la tergiversación de los hechos por parte de Armenia y las falsas acusaciones contra Azerbaiyán sobre esta cuestión, deberían ser más contundentes a la hora de condenar los crecientes casos de víctimas mortales como consecuencia de la explosión de las minas colocadas por Armenia, pidiendo a este país que haga públicos los mapas de las minas y renuncie a seguir intentando colocar otras nuevas a lo largo de la frontera estatal entre Armenia y Azerbaiyán.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.